



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

# Resolución de Dirección Ejecutiva

**N°026-2018-MINAM/VMDERN/PNCB**

Lima, 03 de septiembre de 2018

## VISTO:

El documento S/N de fecha 27 de agosto de 2018, presentado por la señora Roxana Paola Quelopana Zapata, Jefa de la Unidad Administrativa, el Proveído N° 553-DE de fecha 27 de agosto de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2017-MINAM/PNCB, de fecha 04 de enero de 2017, se contrató a la señora Roxana Paola Quelopana Zapata, como Jefa de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante el documento S/N de fecha 27 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad Administrativa comunica que hará uso del descanso médico por maternidad a partir del 03 de septiembre al 09 de diciembre del año en curso, conforme a la prescripción médica que adjunta; en tal sentido, en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa, corresponde encargar las funciones de dicha Unidad;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-TR y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 002-2016-TR, señala que el descanso por maternidad es el derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa y ocho (98) días naturales de descanso prenatal y postnatal;

Que, el literal d) del artículo 34° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional para la Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – RIS, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2018-MINAM/VMDERN/PNCB, señala como derechos de la Entidad: "Determinar el desplazamiento del personal: designación, rotación, encargo de funciones, comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente y las disposiciones internas de la Entidad";

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la Unidad Administrativa depende jerárquica y funcionalmente del/de la Coordinador/a





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"***  
***"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"***

Ejecutivo/a, quien a su vez es la autoridad máxima de la Entidad y ejerce la dirección técnica y administrativa, así como tiene la potestad de emitir Resoluciones Ejecutivas;

Que, en ese contexto, resulta conveniente emitir el acto administrativo que encargue las funciones de la Unidad Administrativa a fin de asegurar el normal funcionamiento de la referida Unidad;

Con el Visado del Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas y, del Coordinador Responsable del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional para la Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha hasta el 09 de diciembre de 2018, las funciones de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a la Abogada Jessica Liliana Rajo Gomeró, Asesora de la Unidad Administrativa, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la servidora Jessica Liliana Rajo Gomeró; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de recursos humanos para el control y registro pertinente, y a todas las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
LUCÍA DELFINA RUIZ OSTOIC  
Coordinadora Ejecutiva (e)  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
Ministerio del Ambiente